

Ep t

**ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO DE CARÁCTER ORDINARIO DEL DIA 29 DE ENERO DE 2015.-**

En la Malahá a 29 de ENERO de 2015, siendo veinte horas se constituyó el Pleno de la Corporación municipal en el salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para hoy, previa citación y en primera convocatoria.

Preside la sesión, el Sr Alcalde D Jose Maria Villegas Jiménez, Tenientes de Alcalde D Francisco Moreno Martin Dª Maria Gracia Diéguez Fernandez Concejales Dª Maria del Carmen Martín Sánchez, D Félix Urbano Mendoza D Luis Romero Vega, D Ricardo de la Blanca Moreno, D Eduardo Rodríguez Urbano y D Antonio José Sanchez Pérez.

No asiste : Ninguno

Existe quorum suficiente para la válida celebración de la sesión.

Actúa de Secretario D Fernando Domínguez Arias. La presidencia abre la sesión con el siguiente orden del día.-

**1.- APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Habiéndose distribuido en la convocatoria, copia del acta de la sesión anterior, por la Presidencia se pregunta si algún miembro corporativo, tiene que formular alguna objeción a la misma, no realizándose ninguna por lo que queda aprobada por unanimidad y son modificación alguna

**2.- APROBACION PROVISIONAL REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.-**

Se expone por Alcaldía el documento que tras diversas reuniones de los portavoces se ha elaborado.

Por el Sr Romero Vega del grupo de izquierda unida se expone que su grupo esta de acuerdo en su mayor parte, no en lo dispuesto en el art 10 donde eso viene regulado por ley estatal y no puede contradecirla, que si no se retira el art 10, hacen otra propuesta alternativa.

Por el sr Sanchez Perez del grupo independiente, manifiesta su disconformidad con el texto ya que muchas de sus aportaciones que no se les ha recogido como que la difusión de sesiones pueda hacerla un particular o que las intervenciones empiece el portavoz del grupo mayoritario.

Por el Sr Alcalde se le participa que con la redaccion dada no se acota ningun derecho a nadie.

Por el Sr de la Blanca Moreno se expone que está conforme salvo lo del art 10.

Por el Sr Alcalde se expone que respecto a la retribución el límite de la ley estatal es por arriba no por abajo, se propone en el art 10 del Reglamento que a la vista del desempleo generalizado en el municipio y poder dotar de financiación la plaza de policía, dejarlo en el 50% que en lo que va de legislatura se ha atendido a los vecinos sin ninguna dedicación exclusiva a costa de sobre esfuerzo de los integrantes del equipo de gobierno y que otra corporación si no está de acuerdo lo puede derogar.

Por el Sr Romero Vega del grupo de izquierda unida se expone que si se entra en regular la dedicación exclusiva, también hay que regular más cosas de personal, y que derogar un reglamento organico es complicado.

Se hacen dos propuestas, una que es dejarlo tal como se ha redactado hasta el art 9 y una segunda propuesta que contempla hasta el art 10.

Sometido a votación la primera propuesta obtiene un voto en contra del Sr Sánchez Pérez del grupo independiente y 8 votos a favor ( tres del grupo socialista, tres del grupo de izquierda unida y dos del grupo popular), por mayoría absoluta legal, quórum requerido para la adopción del presente queda aprobado el reglamento orgánico municipal art 1 a 9. Que se exponga al público mediante edictos en el Tablón de anuncios y BO de la provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y formular alegaciones o reclamaciones., Si no se presentan, se eleva a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

La segunda propuesta queda rechazada por seis votos en contra y tres a favor del grupo socialista. Se inserta el texto íntegro aprobado.

#### REGLAMENTO ORGANICO MUNICIPAL.-

##### Art 1.- DE LA PARTICIPACION EN LOS ORGANOS EXTERNOS.-

Todos los grupos municipales integrantes de la Corporación tendrán derecho a participar mediante la presencia de sus componentes y en proporción al número de concejales adscritos a cada uno de los Grupos del Corporación, en los órganos de entes supramunicipales, asociaciones u otros en los que el Ayuntamiento tenga representación, excepto cuando la representación sea única, correspondiendo entonces al Alcalde/sa o quien designe en su representación,

##### Art. 2.- DE LA PARTICIPACION EN LOS ORGANOS INTERNOS.

1.- Para facilitar la participación de los miembros de la Corporación en Plenos, Comisiones Informativas, o reuniones de cualquier naturaleza, se celebrarán en horario de tarde, de lunes a viernes. Entendiendo exceptuadas, todas aquellas que así estén previstas por la ley

2.- En el supuesto de que exista acuerdo de todos los grupos, se podrán celebrar dichas reuniones en horario de mañana.

##### 3.- Art 3.- JUNTA DE PORTAVOCES.-

La Junta de Portavoces estará constituida por el Alcalde/sa que será su Presidente y por los distintos Portavoces de los Grupos Municipales

1.- La Junta de Portavoces en el órgano consultivo respecto a las decisiones políticas e institucionales o de funcionamiento de la Alcaldía y de la Corporación,

2.- Entenderá asimismo de la colaboración con otras Administraciones Públicas y velará por el cumplimiento de los acuerdos interadministrativos, teniendo encomendado a estos efectos el seguimiento y supervisión de los mismos.

3.- La Junta de Portavoces se reunirá con carácter extraordinario cuando lo decida la Alcaldía o lo solicite uno o más de sus miembros. En este caso la sesión habrá de celebrarse en los diez días naturales siguientes.

La convocatoria se cursará como mínimo con 24 horas de antelación e incluirá el orden del día.

Los asuntos tratados en Junta de Portavoces no precisará la redacción de actas, si bien sus acuerdos podrán formalizarse en documento escrito.

##### Art 4.- ACCESO A LA INFORMACION A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

1.- La documentación del pleno a remitir será preceptivamente a los portavoces de los grupos políticos. También se podrá enviar a los concejales que lo soliciten siempre que sea por medios telemáticos. Si se personan los concejales en oficinas municipales para examen de la documentación, si lo solicitan, se le expedirán copias.

2.- Todos los concejales tienen derecho a acceder a los datos, información y antecedentes que se encuentren en cualquier servicio municipal. Previa petición, de acuerdo con la legislación. Para facilitar el acceso a la misma, en el caso de que no puedan acudir en horario laboral, la Alcaldía acordará con la persona interesada en horario de tarde, la vista de la documentación solicitada, que podrá realizarse en dependencias municipales ( Ayuntamiento o Biblioteca).

3., En el caso de la información o documentación solicitada, se pueda hacer llegar al solicitante en buenas condiciones para su estudio, se hará siempre a través de correo electrónico, excepto si la persona solicitante lo rehúsa, en cuyo caso, se hará en papel.

#### Art5.- PUBLICIDAD DE LAS SESIONES.-

La convocatoria a las sesiones se publicará en el tablón de anuncios y en la página web municipal, en el momento de su traslado a los miembros de la Corporación.

#### Art 6.- DIFUSION DE LAS SESIONES.-

Para ampliar la difusión auditiva o visual del desarrollo de las sesiones, se instalarán, cuando sea posible económicamente, y se retransmitirán den directo los plenos locales por Internet, siempre que sea posible, y uan vez celebrado, permitir la visualización del archivo audiovisual grabado.

En todo caso, los asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios. No podrán entorpecer la grabación oficial que realice el Ayuntamiento.

#### Art 7. ENMIENDAS.-

Los concejales tendrán derecho a presentar enmiendas a las propuestas o a los votos particulares de éstas, siempre que lo hagan por escrito y antes de comenzar la sesión,.

Realizada una enmienda, dará lugar, si no lo acepta el proponente, a una nueva propuesta, la cual se someterá a votación junto con el resto. El grupo que realiza la enmienda, si no se le acepta, podrá retirar su propuesta y que no se someta a votacion .

#### Art 8.- INICIATIVAS.-

Cualquier vecino o residente podrá dirigir escritos al Ayuntamiento, a cualquiera de sus órganos, respecto a cuestiones de interés general y en beneficio de la comunidad, que sea de competencia municipal.

Si el Alcalde lo considera de interés, lo tramitará como cualquier otro expediente, previos los informes o dictámenes que procedan, sometiéndolo a la consideración del órgano competencial que proceda (Pleno, Junta de Gobierno o Alcaldía).

#### Art 9.- DEBATES EN EL PLENO.

Si se promueve debate, se seguirá el procedimiento establecido en el art 94 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regimen Juridico, de la Corporaciones Locales. con los siguientes adiciones :

El debate se iniciará con una exposición o justificación de la propuesta por parte de la Alcaldía o concejal Delegado del área o concejal que haya propuesto mocion, por espacio máximo de 5 minutos, se concederá un turno de palabra los Portavoces de la otros Grupos Municipales, siendo el

orden de menor a mayor representación en el Pleno, por un espacio máximo de 3 minutos.. Durante este turno de palabra, los intervinientes fijaran la posición del voto del Grupo municipal respectivo. Cerrará el debate el concejal que hizo la propuesta por espacio máximo de 3 minutos.

Si el Presidente lo estima, se concederá un segundo turno de intervención a los Sres concejales intervinientes en el primer turno, por espacio máximo de 3 minutos.

### **3.- PLAN DE EMERGENCIA INCENDIOS FORESTALES.-**

Se da cuenta del mismo por el que se efectúa inventario de medios personales y materiales en caso de incendio forestal o cualquier otra situación de emergencia.

Sometido a votación se abstiene el Sr Sánchez Pérez del grupo independiente y por 8 votos a favor ( tres del grupo socialista, tres del grupo de izquierda unida y dos del grupo popular) se aprueba el Plan de emergencia incendios forestales.

Que se expida certificación del presente para adjuntar al expediente de su razón.

### **4.- MODIFICACION MEMORIAS DEL PFEA.-**

Se da cuenta de las modificaciones en memoria del Programa de fomento de empleo Agrario, Infraestructura básica 2014, de escasa entidad y que consisten en adaptación a proyecto de las longitudes reales de muros y jardineras, sustitución de parte del bordillo recto por línea de agua, sustitución de las líneas de pintura señalizada de plazas de aparcamiento y plantación de arbolado y riego, no afectando al importe de las mismas, porque otras unidades se han reducido.

Sometido a votación, se abstiene el Sr Sánchez Pérez del grupo independiente, los dos concejales del grupo popular, y votan a favor seis ( tres del grupo socialista y tres del grupo de izquierda unida) por lo que por mayoría se acuerda :

Aprobar la modificación de Memorias del PFEA 2014, Infraestructura básica 2014.

Expedir copia del presente acuerdo para su envío a los organismos y entidades intervinientes en la tramitación de esta subvención a los efectos oportunos.

### **5.- DOCUMENTO DE PGOU PARA SUBSANACION DE ACUERDO DE CPOTU.-**

Ya es conocido de los miembros corporativos, por la reunión mantenida en días pasados, el documento redactado por el Arquitecto para subsanación de aspectos y deficiencias explicitadas en acuerdo de la Comisión provincial de Urbanismo y ordenación del territorio de 24 de abril de 2013.

Se ha redactado nuevo documento de PGOU, siendo los principales cambios operados :

- 1.-Reestructuración de las distintas calificaciones de suelo.
- 2.- redelimitación del ámbito de suelo urbanizable sectorizado SUBS-M3
- 3.- supresión de las tipologías edificatorias
- 4.- redelimitación de los ámbitos de suelo urbanizable no sectorizado.
- 5.- reestructuración del Sistema General de Espacios libres.
- 6.-reestructuración de las zonas de suelo urbano y justificación del cálculo de las determinaciones urbanísticas .7.-cambio de categoría dentro del suelo urbano de los suelos en transición o no consolidados.
- 8.-incorporación de la UE-3 como suelo urbano no consolidado en transición.
- 9.-reestructuración de la normativa de usos aunando los del suelo urbano, urbanizable y no urbanizables.
- 10 incorporación de las Ordenanzas municipales de edificación y de Urbanización en la normativa urbanística

11.- correccion de una serie de articulos de Normativa urbanistica,y Ordenanzas de Edificacion y Urbanizacion

Por unanimidad de los miembros presentes que constituyen mayoria absoluta legal, quórum exigido para la adopción del presente se aprueba el nuevo documento de Plan general de Ordenación Urbana para subsanacion de aspectos y deficiencias explicitadas en acuerdo de la Comision provincial de Urbanismo y ordenación del territorio de 24 de abril de 2013.

Que se exponga al publicco por espicio de un mes mediante edictos en el Tablón de Anuncios, B.o de la Provincia y periodico de mayor difusión para que cualquier interesado pueda presentar algaciones o reclamaciones.

**6.- PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015**

Se cuenta de la documentación integrante del Presupuesto municipal para el ejecicio de 2015, art 168 del Texto refundido 2/2004 de 5 de mayo de Ley reguladora de las Haciendas locales.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comision Informativa de Hacienda de 19 de enero de 2015.

Tanto los portavoces del grupo independiente como popular mnifiestan que se abstienen, entro otras razones porque es otra corporación la que va a gastar el dinero.

Por el Sr Romero Vega del grupo de izquierda unida se expone que se iba a aportar el coste real de la plaza de policia, lo cual no se hace y se refleja coste solamente de 4 meses, que se van a abstener aunque sí estan de acuerdo en muchas cosas-

Sometido a vctación por tres votos a favor tres del grupo socialista, y seis abstenciones ( dos del grupo popular, uno del grupo independiente y 3 abstenciones del grupo de izquierda unida) se aprueba el presupuesto municipal para el ejercicio 2015, cuyo resumen por capitulos es como sigue

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1.- Impuesto directos	284.200.00
Cap. 2.- " Indirectos	241.40
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	115.378.13
Cap. 4.- Transferencias corrientes	590.985.03
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	6.600.00

OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6- Inversiones reales .....	61.643.21
Cap. 7.- Transferencias de capital	348.024.23
SUMAN	1407.072.00

ESTADO DE GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1.- Gastos de personal	495.834.62
Cap.2.- Gastos bienes corrientes y servicios	224.500.00
Cap. 3.- Gastos financieros	9.015.04
Cap. 4.- Transferencias corrientes	179.290..71

<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
Cap. 6.- Inversiones reales	410.100.19
Cap. 7.- Transferencias de capital	72.326.15
Cap. 9.- Pasivos financieros	16.005.29
<b>SUMAN</b>	<b>1407.072.00</b>

## PLANTILLA DE PERSONAL

### Funcionario

De habilitación nacional . Subescala de Secretaría Intervención. C. Destino 28/26 1 Grupo A/B  
Escala de administración General. Subescala Auxiliar. Grupo D. 2 plazas. Adscritas a oficinas

Escala de administración especial. Subescala Auxiliar. Grupo D. Adscrita a tiempo parcial a biblioteca y oficinas. 1 plaza

Escala de Administración especial Subescala servicios especiales. Plaza policia local. 1 vacante.

### Personal laboral fijo

oficios múltiples Oficial de Primera .....1  
Peón de recogida de residuos sólidos y jardinería ...1 al 75% Vacante  
Peon mantenimiento depuradora aguas y  
Jardinería tiempo completo .....1

### personal laboral temporal

Guarderia municipal. Directora 1  
Plaza de tecnico educacion infantil 1  
“ “ “ “ tiempo parcial 50% 1  
Limpiadoras a tiempo parcial 50%.....4  
Monitores deportivos a tiempo parcial 1

Que se exponga al público por espacio de 15 días hábiles mediante anuncios en el Tablón de Anuncios, B.O. de la Provincia para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones que estime pertinentes. Si no se presentan, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin necesidad de posterior acuerdo.

## 7.+ INFORME DE ALCALDIA SOBRE MEJORAS EN PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS DE ALHENDIN.

Se expone por la Presidencia el escrito recibido de Diputación , Servicio Provincial de Tratamiento de residuos de 21 de noviembre de 2014, Reg de salida 13.983, y que a continuación se transcribe.

“ En respuesta a su escrito con registro de entrada en la Diputación de Granada 16972, del 30 de septiembre del presente, en el que solicitaba diferentes actuaciones para la minimización de olores provenientes de la planta de tratamiento de residuos de Alhendín (Ecocentral Granada), nos complace comunicar que en dicha instalación se han realizado en los dos últimos años las siguientes actuaciones:

1. Instalación de una planta de tratamiento de lixiviados, por valor de 1,5 millones de euros
2. Incremento de la maquinaria de explotación del frente de vertido. Se han adquirido un nuevo buldócer y un compactador de de "pata de cabra" para optimizar la explotación del frente de vertido. Con ellos se ha conseguido reducir el tiempo de colocación de los rechazos en el

vertedero, a la vez que optimizar la capacidad del mismo. El valor de estos equipos superan los 500.000 euros.

3. Se ha incrementado el aporte de tierras al vertedero con la contratación de más maquinaria para la extracción, transporte y extensión de las mismas.
4. Se ha comenzado el pre-sellado de las partes colmatadas de vertedero.
5. Se ha incrementado la frecuencia de volteo en la pilas de compostaje, para minimizar la aparición de malos olores como consecuencia de la posible descomposición anaerobia de los residuos orgánicos.
6. Se ha puesto en marcha una nueva planta de afino de compost, con un mayor rendimiento que la planta existente en el pasado, y por consiguiente un menor aporte de materia orgánica estabilizada al vertedero.

Junto a estos proyectos que se han realizado recientemente, se está trabajando en nuevos proyectos para la mejora de las instalaciones y la minimización de olores en de las mismas. Entre estos proyectos cabe destacar los siguientes:

1. Cierre de la nave de compostaje y proceso de compostaje, con un presupuesto inicial de 9.918.901 euros, evitando de esta manera la emisión de olores de la era de compostaje.
2. Cierre de los fosos, con una inversión inicial de 653.000 euros. Con esta actuación se van a eliminar los olores en el momento de la descarga de los residuos por los camiones de recogida.
3. Sellado del vertedero. Se va a ejecutar el sellado de una superficie aproximada de 350.000 m<sup>2</sup>, con un presupuesto inicial de 3.815.403 euros, con ello se eliminarán la emisión difusa de gases en la superficie de vertedero, a la vez que se evitará la generación de lixiviados por percolación de aguas de lluvia.
4. Desgasificación del vertedero, con una inversión inicial de 3.600.000 euros. Esto evitará la emisión de gases a la atmósfera, a la vez que la utilización del biogás para la generación de energía.
5. Adquisición de un triturador primario, con una inversión inicial de 408.254 euros. Con él se pretende triturar los residuos voluminosos y restos vegetales para recuperar los materiales reciclables y con ello evitar su deposición en el vertedero.

Por lo tanto se puede afirmar que el conjunto de actuaciones que se han llevado a cabo, o que se ejecutarán en próximas fechas, superan los 20 millones de euros de inversión, quedando de manifiesto los importantes esfuerzos que la Diputación Provincial está realizando para mejora de las instalaciones de tratamiento y eliminación de residuos, y en especial sobre la minoración de emisiones que puedan provocar molestias a los habitantes de la Malahá. “

Por el Sr Moreno Martin del grupp socialista se expone que se estan estudiando el tema para emprender acciones conjuntamente con otros pueblos limítrofes sobre el vertedero, ya que las molestias a este municipio son mas que evidentes.

Por el Sr Romero Vega del grupo de izquierda unida se expone que no han hecho todo lo que dicen en esa carta, y que cuenten con su grupo incluso direcciones provinciales, para ejercer la acciones que procedan, que en esto deben estar todos los grupo.

## **8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por el Sr Sanchez Perez del grupo independiente que se ha presentado dos escritos en febrero y noviembre de 2014 y no se le ha dado contestación, que considera una falta de respeto. Por el Sr Alcalde se contesta que lo mirará y atenderá lo solicitado.

Por el Sr Romero Vega del grupo de izquierda unida que se están haciendo trabajos de arqueología en los Baños, si se ha encontrado algo, Contesta el Sr Alcalde que invita a todos los grupo políticos a una visita que no se ha encontrado restos de especial valor, solo restos del balneario.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por terminada la sesión, siendo las veintiuna cuarenta horas, levantándose y extendiéndose la presente en pliego de clase 8ª nº OM0360579 a OM0360582 de que como Secretario, certifico.

VºBº

EL ALCALDE

